PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 974.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Honorable Cámara De Senadores" Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 28° y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en los Artículos 60°, 63°, 65° y 67°,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con RUC 80098601-6, en los ítems N° 1 y 2 por un monto total de G. 1.579.099.996.- (guaraníes mil quinientos setenta y nueve millones noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, el monto para Ejercicio Fiscal 2024 queda, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E..CA. con RUC 80013889-9, en el ítem N° 3 por un monto total de G. 72.500.000.- (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 3° Adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC 80026570-0, en el ítem N° 7 por un monto total de G. 26.351.030.- (guaraníes veinte y seis millones trescientos cincuenta y un mil treinta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondiera, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Art. 4° Declarar desierto los ítems N° 4, 5 y 6 de conformidad al artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03,"De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el informe del Comité de Evaluación.

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 974.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

Art. 5° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación, de los ítems declarados desiertos.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente